



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016

Presentación de la Meta 03

Formulación del PDLC

Actividad 5:
Aprobación del PDLC

Paso 1

La Comisión de Planeamiento Estratégico envía el proyecto de PDLC y el informe técnico del CEPLAN al Concejo Municipal.

Paso 2

El Concejo Municipal aprueba el PDLC mediante Ordenanza.

Paso 3

Se publica la ordenanza en el diario oficial El Peruano o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de cada jurisdicción.



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016

Presentación de la Meta 03

Formulación del PDLC

Actividad 5:
Aprobación del PDLC